

Curso autoasistido sobre prevención y erradicación del trabajo infantil para docentes de todo el país a desarrollarse desde la plataforma del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD)

Antecedentes y justificación

El trabajo infantil es una problemática compleja y multicausal que repercute en la continuidad de las trayectorias educativas de niñas y niños de nuestro país. Un alto porcentaje de niños en situación de trabajo infantil son excluidos de la escuela a pesar de pertenecer al grupo de edad de enseñanza obligatoria. A nivel global, según tal estudio, más de tres cuartas partes de los niños de 5 a 11 años y más de un tercio de los niños de 12 a 14 años en situación de trabajo infantil no están escolarizados.

La comunidad internacional se propuso la eliminación del trabajo infantil (ODS 8, meta 8.7) y el logro de una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos (ODS 4). Se ha llegado a un amplio consenso en el sentido de que el medio más eficaz para desalentar el trabajo de niños y niñas en edad escolar es mejorar el acceso, la permanencia y la calidad de la escolaridad.

En la Argentina, de acuerdo con mediciones oficiales, el trabajo infantil afecta al 10% de todos los niños y niñas de entre 5 y 15 años, y al 31,9% de todos/as los/as adolescentes de entre 16 y 17 años. En el ámbito rural, 2 de cada 10 niños/as trabajan, proporción que duplica la de los niños/as de áreas urbanas (INDEC, 2018).

Como parte de la política de Estado contra el trabajo infantil, en la Argentina se estableció en el año 2000 una Comisión Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil (CONAETI), presidida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Además, se promovió la creación de comisiones provinciales (COPRETI) que pudiesen abordar estos temas en el territorio. Desde el 2006 hasta el presente, la Argentina diseñó e implementó tres planes nacionales (2006-2010 / 2011-2015 / 2018-2022) para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente y actualmente la Argentina se convirtió en País Pionero de la Alianza 8.7.

Pese a todos estos avances, continúa vigente el desafío de contar con más herramientas para la formación de los y las docentes que les permitan reflexionar sobre esta problemática y generar abordajes interdisciplinarios con otros actores de la comunidad educativa.. Ello se vió reflejado en el tramo de formación titulado “PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: conceptualizaciones, saberes, tensiones”, desarrollado en el mes de mayo de 2022, donde fue evidente la necesidad de los y las docentes de participar de espacios de intercambio y formación en relación a la temática. Dicha actividad estuvo impulsada por la Dirección de Articulación con la Sociedad Civil perteneciente a la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de los compromisos asumidos por tal organismo en el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018 - 2022, y como parte integrante de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. La capacitación se organizó junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y contó con el apoyo y la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para darle continuidad a esas acciones, nos proponemos diseñar un curso autoasistido destinado a docentes del país, que brinde información y herramientas que fortalezcan su capacidad en la identificación del trabajo infantil y su rol en la prevención y erradicación del mismo.

Pertinencia estratégica

- PTDP: Prioridad Estratégica 3 “Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo
- MECNUD: Dimensión Desarrollo Económico
- P&B output: 7.1

- Indicador: 7.1.3

Objetivo general

Desarrollar y administrar un curso virtual autoasistido sobre los conceptos básicos que explican la problemática del trabajo infantil con el fin de ofrecer una capacitación que forme parte de la oferta destinada al personal docente de todo el país a través de la plataforma del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Cronograma

La consultoría tendrá una duración de 3 meses y medio.

Actividades

- Elaborar los contenidos del curso sobre trabajo infantil desde la perspectiva conceptual de la OIT y las particularidades que reviste la problemática en el país mediante un abordaje pedagógico adecuado a los requerimientos del INFoD y el público destinatario (docentes).
- Suministrar el material elaborado para el dictado del curso al referente técnico del INFoD para que lo aloje en la plataforma educativa de esa institución
- Si bien el curso es autoasistido, el equipo consultor deberá cumplir la función de tutor y llevar adelante un acompañamiento continuo de los participantes a lo largo del curso.
- Administrar las evaluaciones y hacer seguimiento para instar a los participantes a que finalicen el curso.
- Contar con disponibilidad para participar de reuniones de trabajo con la OIT y referentes del INFoD para el diseño y desarrollo del curso
- Realizar un informe que dé cuenta del desempeño de los participantes y recomendaciones para futuras acciones de formación

Productos esperados

Producto 1:

Un documento que contenga el programa, el contenido temático y la bibliografía para el desarrollo de un curso virtual sobre trabajo infantil destinado a docentes del país. El material debe estar diferenciado y distribuido en un total de 6 clases. La bibliografía propuesta debe estar libre de derecho de autor y disponible en las páginas de organismos estatales o, en este caso, de la OIT.

Referencia: <https://infod.educacion.gob.ar/cursos/1400>

Fecha de entrega: 15 días desde el comienzo de la consultoría

Producto 2:

- a) Presentaciones (PPT o el formato que solicite la plataforma) para el dictado del contenido temático estipulado para cada una de las clases. El lenguaje y la dinámica deberán adecuarse al público destinatario del curso de acuerdo a las indicaciones del referente de la OIT y del Ministerio de Educación de la Nación. La propuesta debe incluir material audiovisual y didáctico para apoyar las presentaciones tanto como propuestas de actividades interactivas, que se puedan trabajar a través de foros de intercambio o de links específicos.

- b) Un documento que contenga evaluaciones parciales de cada módulo y una evaluación final para la aprobación del curso. Las primeras deben ser evaluaciones simples que puedan ser útiles para constatar la participación efectiva en cada módulo. La evaluación final, que implica la certificación o no de la formación, debe ser más completa y reunir los contenidos trabajados a lo largo de todas las clases dictadas. Es importante tener en cuenta que las evaluaciones deben presentarse en términos de múltiple choice, verdadero o falso o cualquier otro formato que implique corrección automática. A su vez, en tales formatos, se debe indicar luego la respuesta correcta y una breve retroalimentación en cada consigna.

Fecha de entrega: 90 días desde el comienzo de la consultoría

Producto 3:

- a) Tutoría y acompañamiento pedagógico de los participantes a lo largo de las clases. Este producto incluye la participación continua en la plataforma de formación del INFOD y la comunicación asidua con los estudiantes para resolver dudas sobre el contenido e incentivar su participación activa.
- b) Documento que registre el desarrollo del acompañamiento realizado por los consultores. Esta actividad implica volcar de forma escrita las dudas/inconvenientes/comentarios que hayan surgido a lo largo de la cursada y las resoluciones o respuestas brindadas por los consultores.

Fecha de entrega: 105 días desde el comienzo de la consultoría

Producto 4:

Informe final con los resultados del acompañamiento durante el dictado de las 6 clases que componen el curso. Este documento contendrá información recopilada durante todo el proceso formativo e incluirá recomendaciones para futuras versiones de la instancia de formación.

Fecha de entrega: 30 días desde el comienzo de la consultoría

Desarrollo de contenido: Se tomarán como insumos materiales proporcionados por el Ministerio de Educación de la Nación, MTEySS y la OIT. Los contenidos deberán enmarcarse en los derechos de NNyA, de acuerdo con la normativa vigente, y a la situación del trabajo infantil y el trabajo adolescente en Argentina.

Estilo: El estilo de redacción de los materiales debe tener un lenguaje claro y textos jerarquizados para acercar conceptos y términos. Se busca un estilo de redacción didáctico y no académico o periodístico.

Reuniones de trabajo: A lo largo de la consultoría, se participará de distintas reuniones de seguimiento e intercambio con el equipo del Ministerio de Educación, MTEySS y la OIT.

Calendario de pagos

- 15 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 1. Fecha límite de entrega: 15 días hábiles de iniciada la consultoría.
- 25 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 2. Fecha límite de entrega: 30 días de iniciada la consultoría.
- 25 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 3. Fecha límite de entrega: 90 días de iniciada la consultoría.

- 35 % de los honorarios contra la aprobación por parte de la OIT del Producto 4. Fecha límite de entrega: 105 días de iniciada la consultoría.

Presentación de propuestas:

Las personas interesadas deberán enviar una propuesta técnica (incluyendo el índice con el contenido del curso a desarrollar y el plan de trabajo) y económica donde deberán desglosar el monto de cada acción o etapa interviniente en la investigación.

Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico a hrrbue@ilo.org bajo la referencia “Curso autoasistido sobre prevención y erradicación del trabajo infantil para docentes (INFoD)” hasta 24 de abril de 2023 a las 18:00 de Argentina.

Asimismo, se deberá adjuntar el CV y antecedentes pertinentes en la temática. Las personas interesadas deberán contar con competencias y conocimientos probados para el desarrollo de las distintas actividades involucradas.

- Experiencia y perfil requeridos:

- Formación académica afín y experiencia comprobable de un mínimo de cuatro años en trabajos, contratos o proyectos similares a esta consultoría.
- Experiencia demostrable en el armado y dictado de cursos para el ámbito educativo.
- Experiencia en coordinación académica y tutorías virtuales.

- Evaluación de las propuestas:

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un equipo interinstitucional conformado ad hoc, mediante criterios previamente consensuados para establecer un puntaje entre las personas interesadas que cumplan con los requisitos mínimos señalados en estos términos de referencia.

La primera instancia de la evaluación tendrá en cuenta la experiencia y el portfolio de trabajos de las y los postulantes, así como la calidad técnica de la propuesta, su adecuación a la demanda y la innovación. Posteriormente, se evaluará la oferta económica.

Las ofertas serán evaluadas con la siguiente ponderación básica, por lo cual se sugiere al oferente presentar la siguiente estructura:

1. Antecedentes del oferente (20%)
2. Propuesta técnica: a) estrategia de investigación, b) metodología, c) desarrollo y productos, y d) plan de trabajo (50%)
3. Precio (30%)

Se valorará positivamente la aplicación específica y explícita de un enfoque de género en la metodología de trabajo.

Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

Los pagos se realizarán contra la presentación de **facturas** a la *Organización Internacional del Trabajo, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.*

Nota 1: La fecha de entrega ⁽¹⁾ se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

Nota 3: Solamente se considerarán las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos y en los plazos de la presente convocatoria.

Nota 4: Al adscribir a este vínculo, el consultor da consentimiento, con carácter de declaración jurada, no tener ninguna incompatibilidad legal para asumir el compromiso formal que significa la presente consultoría. La OIT no tomará responsabilidad por cualquier impedimento surgido de vínculos no declarados por el consultor y procederá con la anulación del presente contrato en caso del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí expresadas.